

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR
Instituto Superior de Formación Docente N° 6.031
Pichanal (SALTA)

Pichanal, 27 de junio de 2.023.--

DISPOSICIÓN INTERNA N° 039/23.-

VISTO: La creación del 1er año de la carrera Tecnicatura en Análisis de Sistemas y Desarrollo de Software aprobado por Resolución Ministerial N° 013/23 y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la convocatoria para cubrir horas cátedra en el 1er año de la mencionada carrera.

Que por Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior se reglamenta el procedimiento para la cobertura de horas cátedras vacantes para el desempeño frente a alumnos, en Carreras de las Unidades Educativas de su dependencia. En cumplimiento de la mencionada norma, se establece la publicación de la convocatoria los días 03, 04, 05, 06 y 07 de julio del 2023.

Que la norma mencionada establece que el colectivo institucional determina los criterios de evaluación de propuesta y antecedente por Disposición N° 01/22, y opta por la Entrevista como forma de oposición;

Por ello,

**EL RECTORADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN
DOCENTE N° 6.031 DE PICHANAL DISPONE**

ARTICULO 1°: Aprobar la convocatoria a inscripción de interesados al concurso público y abierto para la cobertura de horas cátedras, con carácter de interino, en las siguientes unidades curriculares:

TALLER: HABILIDADES COMUNICACIONALES	3 hs. 2do C.
INNOVACION Y DESARROLLO EMPRENDEDOR	4 hs. 2do C.
PROGRAMACION I	5 hs. 2do C.

ARTICULO 2°: Los interesados en registrar su inscripción para el concurso deben presentarse en la Secretaría del I.S.F. Docente N° 6.031 de Pichanal sito en la calle Independencia S/N° (Sala de Cómputos) de la Ciudad de Pichanal. Los días 07, 08 y 09 de Agosto de 2023, de 19:30 a 22:00.

ARTICULO 3°: La Disposición Interna 01/22 establece que el sistema de valoración para determinar el orden de mérito adopta los siguientes criterios 40% es para los antecedentes y 60% para oposición. Además, la mencionada disposición establece a la Entrevista como forma de Oposición.

ARTICULO 4º: Los postulantes deberán presentar para su inscripción nota de solicitud en la cátedra que se postula, **Declaración Jurada de empleos públicos con firma de otras instituciones**, curriculum vitae completo ordenado en correspondencia con el CV nominal declarado, propuesta para el desarrollo de la cátedra objeto de la convocatoria, la que deberá presentarse foliada en sobre cerrado y sellado por el personal a cargo de la recepción de la documentación. La documentación probatoria se presentara en original con copia para autenticar en secretaría o copia autenticada ante escribano publico.

Documentación a presentar:

Curriculum Vitae del postulante.

Postitulos o Posgrados afin a la cátedra que se concursa

Títulos: de Nivel Superior.

Antecedentes Docentes: en Superior y otros.

Acciones de capacitación:

Obras y Publicaciones: Científicas y Técnicas.

Cargos o tareas de investigación:

Cargos y funciones desempeñadas en el ámbito de la Educación Superior.

(Consejo Asesor, integrantes de comisiones evaluadoras, miembros participantes en la elaboración y/o ejecución de Proyectos Educativos y Diseños Curriculares).

Becas, Premios y Menciones Especiales.

Participación en exposiciones, feria de carácter municipal, provincial, regional, nacional e internacional

Actividades profesionales privadas y en la función pública. (Indicando índole de los trabajos realizados).

Otros antecedentes: que a juicio del postulante puedan ilustrar al tribunal sobre su idoneidad para el cargo en concurso.

La Propuesta de Desarrollo de la Cátedra.

Deberá contener:

- Fundamentación.
- Contextualización.
- Propósitos
- Objetivos
- Capacidades a desarrollar
- Selección de Contenidos.
- Temporización (cronograma)
- Estrategias de enseñanza.
- Estrategias de Evaluación.
- Criterios de Evaluación, instrumentos de evaluación y condiciones para regularizar/promocionar.
- Bibliografía (debidamente consignada).
- Plan de clase

OPOSICIÓN: Entrevista. Obligatoria en todos los casos.

Lugar y Fecha de Evaluación: El día 14/08 de Agosto de 2.023 a partir de las 19,30 hs.
En la Sede del I.S.F. Docente Nº 6.031 de Pichanal.

ARTICULO 5°: El Tribunal Evaluador está Integrado por

TITULARES			
TALLER: COMUNICACIONALES	Gavilan Valeria	Prof. en Lengua y Literatura para EGB y Polimodal	Extra Institucional
HABILIDADES	Ardiles Romina	Prof. en Letras	Institucional
COMUNICACIONALES	Vaca Fernanda	Prof en Cs de la Educ.	Extra Institucional
SUPLENTE			
	Sancho Faviola	Prof. en Lengua y Literatura para EGB y Polimodal	Extra Institucional
	Lezcano Carolina	Prof. Y Lic.en Cs de la Educ.	Extra Institucional

TITULARES			
INNOVACION Y DESARROLLO EMPRENDEDOR	Wilde Patricia	Lic. En Administración de Empresas	Extra Institucional
PROGRAMACION I	Taglioli Romina	Prof en Cs de la Educ.	Institucional
	Tapia Ariel	Computador universitaria Profesor para Nivel Secundario en concurrencia con titulo de base	Extra Institucional
SUPLENTE			
	Arroyo Carlos	Lic. en Analisis de Sistemas Profesor para Nivel Secundario en concurrencia con titulo de base	Extra Institucional
	Vaca Fernanda	Prof en Cs de la Educ.	Institucional

ARTICULO 6°: La difusion se realizara a traves de los principales medios de difusion, Secretaria Tecnica de la Direccion General de Educacion Superior e Institutos Superiores de la zona a partir del 03 de julio del 2023.

